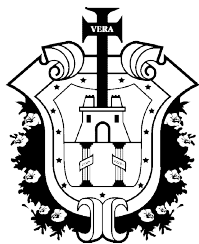


GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
ANSELMO TADEO VÁZQUEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXC VII

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 8 de febrero de 2018

Núm. Ext. 058

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO 248 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CHONTLA, VER., A CELEBRAR UN CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO Y APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS INTELIGENTES EN SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE CHONTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA MODERNIZACIÓN DEL PARQUE DE ALUMBRADO PÚBLICO CON EQUIPOS NUEVOS DE TECNOLOGÍA LED, PUBLICADO EN LA *GACETA OFICIAL* DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 082 FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017.

folio 142

FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO 249 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE IXHUACÁN DE LOS REYES, VER., A CELEBRAR UN CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO Y APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS INTELIGENTES EN SERVICIOS PÚBLICOS, PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SER-

VICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON EQUIPOS NUEVOS DE TECNOLOGÍA LED, PUBLICADO EN LA *GACETA OFICIAL* DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 082 FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017.

folio 143

FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO 250 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA, VER., A CELEBRAR UN CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO Y APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS INTELIGENTES EN SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE OZULUAMA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON EQUIPOS NUEVOS DE TECNOLOGÍA LED, PUBLICADO EN LA *GACETA OFICIAL* DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 082 FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017.

folio 144

FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO 251 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE PEROTE, VER., A CELEBRAR UN CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMOI

GESTIÓN INTEGRAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CON EQUIPOS NUEVOS DE TECNOLOGÍA LED, PUBLICADO EN LA *GACETA OFICIAL* DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 082 FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017.

folio 145

FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO 264 POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VER., A CELEBRAR UN CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTELIGENTES EN SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VER.", PARA LA MODERNIZACIÓN DEL PARQUE DE ALUMBRADO PÚBLICO CON EQUIPOS NUEVOS DE TECNOLOGÍA LED, PUBLICADO EN LA *GACETA OFICIAL* DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 290 TOMO I DE FECHA 21 DE JULIO DE 2017.

folio 146

FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO 267 POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CHALMA, VER., A CELEBRAR UN CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTELIGENTES EN SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE CHALMA, VER.", PARA LA MODERNIZACIÓN DEL PARQUE DE ALUMBRADO PÚBLICO CON EQUIPOS NUEVOS DE TECNOLOGÍA LED, PUBLICADO EN LA *GACETA OFICIAL* DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 290 TOMO I DE FECHA 21 DE JULIO DE 2017.

folio 147

FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO 268 POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONQUIACO, VER., A CELEBRAR UN CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN

DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTELIGENTES EN SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE CHICONQUIACO, VER.", PARA LA MODERNIZACIÓN DEL PARQUE DE ALUMBRADO PÚBLICO CON EQUIPOS NUEVOS DE TECNOLOGÍA LED, PUBLICADO EN LA *GACETA OFICIAL* DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 290 TOMO I DE FECHA 21 DE JULIO DE 2017.

folio 148

FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO 269 POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CITLALTEPÉTL, VER., A CELEBRAR UN CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTELIGENTES EN SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE CITLALTEPÉTL, VER.", PARA LA MODERNIZACIÓN DEL PARQUE DE ALUMBRADO PÚBLICO CON EQUIPOS NUEVOS DE TECNOLOGÍA LED, PUBLICADO EN LA *GACETA OFICIAL* DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 290 TOMO I DE FECHA 21 DE JULIO DE 2017.

folio 149

FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO 270 POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE ESPINAL, VER., A CELEBRAR UN CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTELIGENTES EN SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ESPINAL, VER.", PARA LA MODERNIZACIÓN DEL PARQUE DE ALUMBRADO PÚBLICO CON EQUIPOS NUEVOS DE TECNOLOGÍA LED, PUBLICADO EN LA *GACETA OFICIAL* DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 290 TOMO I DE FECHA 21 DE JULIO DE 2017.

folio 150

FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO 272 POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER., A CELEBRAR UN CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTELIGENTES EN SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.", PARA LA MODERNIZACIÓN DEL PARQUE DE ALUMBRADO PÚBLICO CON EQUIPOS NUEVOS DE TECNOLOGÍA LED, PUBLICADO EN LA *GACETA OFICIAL* DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 290 TOMO I DE FECHA 21 DE JULIO DE 2017.

folio 151

FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO 328 POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL, VER., A CELEBRAR UN CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTELIGENTES EN SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL, VER.", PARA LA MODERNIZACIÓN DEL PARQUE DE ALUMBRADO PÚBLICO CON EQUIPOS NUEVOS DE TECNOLOGÍA LED, PUBLICADO EN LA *GACETA OFICIAL* DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 326 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017.

folio 152

FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO 335 POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CARLOS A. CARRILLO, VER., A CELEBRAR UN CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL "PROYECTO EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE CARLOS A. CARRILLO, VER.", PARA LA MODERNIZACIÓN DEL PARQUE DE ALUMBRADO PÚBLICO, PUBLICADO EN LA *GACETA OFICIAL* DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 326 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017.

folio 153

FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO 341 POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE BANDERILLA, VER., A CELEBRAR UN CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL "PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE BANDERILLA, VER.", PARA LA MODERNIZACIÓN DEL PARQUE DE ALUMBRADO PÚBLICO CON EQUIPOS NUEVOS DE TECNOLOGÍA LED, PUBLICADO EN LA *GACETA OFICIAL* DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 326 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017.

folio 154

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; LÍMITES TERRITORIALES INTERMUNICIPALES; Y PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

folio 157

ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

folio 158

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, expide la siguiente:

Fe de erratas al Decreto número 248 por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chontla, Ver., a celebrar un contrato para la realización de una asociación público privada en la modalidad de concesión para llevar a cabo el Proyecto de Modernización del Alumbrado y Aplicación de las Tecnologías Inteligentes en Servicios Públicos para el municipio de Chontla, Veracruz de Ignacio de la Llave, para la modernización del parque de alumbrado público con equipos nuevos de tecnología LED, aprobado el 31 de enero del año 2017 y publicado en la *Gaceta Oficial* del estado número extraordinario 082 de fecha 27 de febrero del año 2017.

DICE EN GACETA

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 248

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Chontla, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar un contrato para la realización de una asociación público privada en la modalidad de concesión para llevar a cabo el "Proyecto de Modernización del Alumbrado y Aplicación de Tecnologías Inteligentes en Servicios Públicos para el municipio de Chontla, Veracruz de Ignacio de la Llave", para la modernización del parque de alumbrado público con equipos nuevos de tecnología LED, la instalación de la totalidad de los equipos y el mantenimiento por la duración del contrato, con la empresa NL Technologies, S. A. de C. V., por un plazo de 15 años, de acuerdo con el anexo técnico y proyecto de contrato de asociación público privada presentados ante esta Soberanía.

Segundo. . . .

Tercero. . . .

Cuarto. . . .

Quinto. . . .

Sexto. . . .

Séptimo. . . .

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa

Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecisiete. María Elisa Manterola Sainz, diputada presidenta.—Rúbrica. Regina Vázquez Saut, diputada secretaria.—Rúbrica.

DEBE DECIR EN GACETA

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 248

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Chontla, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar un contrato para la realización de una asociación público privada en la modalidad de concesión para llevar a cabo el "Proyecto de Modernización del Alumbrado y Aplicación de Tecnologías Inteligentes en Servicios Públicos para el municipio de Chontla, Veracruz de Ignacio de la Llave", considerando una Inversión Pública Productiva de hasta \$69,098,868.75 (sesenta y nueve millones noventa y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos 75/100 M.N.) para la modernización del parque de alumbrado público con equipos nuevos de tecnología LED, la instalación de la totalidad de los equipos y el mantenimiento por la duración del contrato, con la empresa NL Technologies, S. A. de C. V., por un plazo de 15 años, de acuerdo con el anexo técnico y proyecto de contrato de asociación público privada presentados ante esta Soberanía; para lo cual la vigencia de dicha autorización se establece con vencimiento al 31 de diciembre de 2018.

Segundo. . . .

Tercero. . . .

Cuarto. . . .

Quinto. . . .

Sexto. . . .

Séptimo. . . .

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecisiete. María Elisa Manterola Sainz, diputada presidenta.—Rúbrica. Regina Vázquez Saut, diputada secretaria.—Rúbrica.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., enero 31 de 2018

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Con base en lo indicado por el artículo 26 de la Ley 249 que rige la publicación de la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo a las fe de erratas por los errores contenidos en el documento original y previa solicitud de la parte interesada, se publica la anterior fe de erratas que corrige el error incluido en el número extraordinario 082 de fecha 27 de febrero del año 2017. Autorizó Lic. Anselmo Tadeo Vázquez, director de la *Gaceta Oficial* del estado.—Rúbrica.

folio 142

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, expide la siguiente:

Fe de erratas al Decreto número 249 por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Ixhuacán de los Reyes, Ver., a celebrar un contrato para la realización de una asociación público privada en la modalidad de concesión para llevar a cabo el Proyecto de Modernización del Alumbrado y Aplicación de las Tecnologías Inteligentes en Servicios Públicos para el municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave, para la modernización del parque de alumbrado público con equipos nuevos de tecnología LED, aprobado el 31 de enero del año 2017 y publicado en la *Gaceta Oficial* número extraordinario 082 de fecha 27 de febrero del año 2017.

DICE EN GACETA

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 249

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar un contrato para la realización de una asociación público privada en la modalidad de concesión para llevar a cabo el "Proyecto de Modernización del Alumbrado y Aplicación de Tecnologías Inteligentes en Servicios Públicos para el municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave", para la modernización del parque de alumbrado público con equipos nuevos de tecnología LED, la instalación de la totalidad de los equipos y el mantenimiento por la duración del contrato, con la empresa NL Technologies, S. A. de C. V., por un plazo de 15 años, de acuerdo con el anexo técnico y proyecto de contrato de asociación público privada presentados ante esta Soberanía.

Segundo. . . .

Tercero. . . .

Cuarto. . . .

Quinto. . . .

Sexto. . . .

Séptimo. . . .

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecisiete. María Elisa Manterola Sainz, diputada presidenta.—Rúbrica. Regina Vázquez Saut, diputada secretaria.—Rúbrica.

DEBE DECIR EN GACETA

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 249

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar un contrato para la realización de una asociación público privada en la modalidad de concesión para llevar a cabo el "Proyecto de Modernización del Alumbrado y Aplicación de Tecnologías In-

teligentes en Servicios Públicos para el municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave", considerando una Inversión Pública Productiva de hasta \$51,537,823.13 (cincuenta y un millones quinientos treinta y siete mil ochocientos veintitrés pesos 13/100 M.N.), para la modernización del parque de alumbrado público con equipos nuevos de tecnología LED, la instalación de la totalidad de los equipos y el mantenimiento por la duración del contrato, con la empresa NL Technologies, S. A. de C. V., por un plazo de 15 años, de acuerdo con el anexo técnico y proyecto de contrato de asociación público privada presentados ante esta Soberanía; para lo cual la vigencia de dicha autorización se establece con vencimiento al 31 de diciembre de 2018.

Segundo. . . .

Tercero. . . .

Cuarto. . . .

Quinto. . . .

Sexto. . . .

Séptimo. . . .

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecisiete. María Elisa Manterola Sainz, diputada presidenta.—Rúbrica. Regina Vázquez Saut, diputada secretaria.—Rúbrica.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., enero 31 de 2018

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Con base en lo indicado por el artículo 26 de la Ley 249 que rige la publicación de la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo a las fe de erratas por los errores contenidos en el documento original y previa solicitud de la parte interesada, se publica la anterior fe de erratas que corrige el error incluido en el número extraordinario 082 de fecha 27 de febrero del año 2017. Autorizó Lic. Anselmo Tadeo Vázquez, director de la *Gaceta Oficial* del estado.—Rúbrica.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, expide la siguiente:

Fe de erratas al Decreto número 250 por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Ozuluama, Ver., a celebrar un contrato para la realización de una asociación público privada en la modalidad de concesión para llevar a cabo el Proyecto de Modernización del Alumbrado y Aplicación de las Tecnologías Inteligentes en Servicios Públicos para el municipio de Ozuluama, Veracruz de Ignacio de la Llave, para la modernización del parque de alumbrado público con equipos nuevos de tecnología LED, aprobado el 31 de enero del año 2017 y publicado en la *Gaceta Oficial* número extraordinario 082 de fecha 27 de febrero del año 2017.

DICE EN GACETA

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 250

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Ozuluama, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar un contrato para la realización de una asociación público privada en la modalidad de concesión para llevar a cabo el "Proyecto de Modernización del Alumbrado y Aplicación de Tecnologías Inteligentes en Servicios Públicos para el municipio de Ozuluama, Veracruz de Ignacio de la Llave", para la modernización del parque de alumbrado público con equipos nuevos de tecnología LED, la instalación de la totalidad de los equipos y el mantenimiento por la duración del contrato, con la empresa NL Technologies, S. A. de C. V., por un plazo de 15 años, de acuerdo con el anexo técnico y proyecto de contrato de asociación público privada presentados ante esta Soberanía.

Segundo. . . .

Tercero. . . .

Cuarto. . . .

Quinto. . . .

Sexto. . . .

Séptimo. . . .

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecisiete. María Elisa Manterola Sainz, diputada presidenta.—Rúbrica. Regina Vázquez Saut, diputada secretaria.—Rúbrica.

DEBE DECIR EN GACETA

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 250

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Ozuluama, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar un contrato para la realización de una asociación público privada en la modalidad de concesión para llevar a cabo el "Proyecto de Modernización del Alumbrado y Aplicación de Tecnologías Inteligentes en Servicios Públicos para el municipio de Ozuluama, Veracruz de Ignacio de la Llave", considerando una Inversión Pública Productiva de hasta \$60,851,549.32 (sesenta millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y nueve pesos 32/100 M.N.), para la modernización del parque de alumbrado público con equipos nuevos de tecnología LED, la instalación de la totalidad de los equipos y el mantenimiento por la duración del contrato, con la empresa NL Technologies, S. A. de C. V., por un plazo de 15 años, de acuerdo con el anexo técnico y proyecto de contrato de asociación público privada presentados ante esta Soberanía; para lo cual la vigencia de dicha autorización se establece con vencimiento al 31 de diciembre de 2018.

Segundo. . . .

Tercero. . . .

Cuarto. . . .

Quinto. . . .

Sexto. . . .

Séptimo. . . .

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecisiete. María Elisa Manterola Sainz, diputada presidenta.—Rúbrica. Regina Vázquez Saut, diputada secretaria.—Rúbrica.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., enero 31 de 2018

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Con base en lo indicado por el artículo 26 de la Ley 249 que rige la publicación de la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo a las fe de erratas por los errores contenidos en el documento original y previa solicitud de la parte interesada, se publica la anterior fe de erratas que corrige el error incluido en el número extraordinario 082 de fecha 27 de febrero del año 2017. Autorizó Lic. Anselmo Tadeo Vázquez, director de la *Gaceta Oficial* del estado.—Rúbrica.

folio 144

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, expide la siguiente:

Fe de erratas al Decreto número 251 por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Perote, Ver., a celebrar un contrato para la realización de una asociación público privada en la modalidad de concesión para llevar a cabo el Proyecto de Modernización del Alumbrado y Aplicación de las Tecnologías Inteligentes en Servicios Públicos para el municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, para la modernización del parque de alumbrado público con equipos nuevos de tecnología LED, aprobado el 31 de enero del año 2017 y publicado en la *Gaceta Oficial* número extraordinario 082 de fecha 27 de febrero del año 2017.

DICE EN GACETA:

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del